



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

ACUERDO No. 008 DE 2001
(-7 MAR. 2001)

Por el cual se fijan los valores por concepto de exámenes de Laboratorio Clínico y otros procedimientos.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

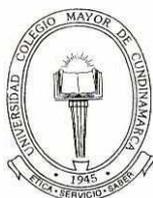
Que el Consejo Académico, en sesión del día 2 de marzo de 2001, emitió concepto favorable y resaltó que los precios ofrecidos por la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, son más económicos que los establecidos por laboratorios y consultorios privados.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los valores por concepto de exámenes de Laboratorio Clínico que deben cancelar los miembros de la Comunidad Universitaria y usuarios externos que utilizan estos servicios de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EXAMEN	PRECIO
Acido úrico	7.000
Antibiograma	9.000
Antiestreptolisinas	9.000
Antígeno prostático específico	27.000
Azúcares reductores	6.000
Beta H.C.G. Cuantitativa	16.000
Bilirrubinas	7.000
Células LE	9.000
Colesterol	7.000
Colesterol HDL	8.000
Colesterol LDL	8.000
Coloración Gram	5.000
Coloración Ziehl – Neelsen	7.000
Coombs Directo	7.000
Coombs indirecto cualitativo	6.000
Coombs indirecto cuantitativo	7.000
Coprocultivo	19.000
Coprológico	7.000
Coproscópico	11.000

ÉTICA, SERVICIO, SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

Hoja No. 2 del Acuerdo No. 008 de 2001. "Por el cual se fijan los valores por concepto de exámenes de Laboratorio Clínico y otros procedimientos".

Creatinina	6.000
Cuadro hemático	7.000
Cultivo de hongos	13.000
Cultivo herida para gérmenes comunes	35.000
Cultivo vaginal	16.000
Curva de glicemia	18.000
Depuración de creatinina	8.000
Eosinofidos moco nasal	7.000
Espermograma básico	16.000
Fosfatasa alcalina	7.000
Frotis faringeo con cultivo	17.000
Frotis rectal	7.000
Frotis sangre periférico	6.000
Frotis vaginal	9.000
Glicemia	7.000
Glicemia pre y post	11.000
Glucosuria y cetonuria	6.000
Grasas neutras en materia fecal	7.000
Gravindex	8.000
Hematocrito y hemoglobina	7.000
Hemoclasificación	7.000
Hemoparásitos	6.000
Identificación de hongos a partir de cultivo	13.000
KOH para hongos	6.000
Nitrógeno ureico	6.000
Parcial de orina	7.000
Prolactina	18.000
Proteína C reactiva	7.000
Proteínas diferenciadas	16.000
Proteínas totales	8.000
Prueba de Ham	8.000
Ra test	7.000
Recuento de Hamburger	8.000
Recuento de Reticulocitos	7.000
Recuento plaquetas	7.000
Sangre oculta	6.000
Secreción nasal	8.000
Secreción ocular óptica examen microscópico	8.000
Serología	7.000
T3	18.000
T4	18.000
T4 libre	19.000
TSH	19.000
Tiempo de coagulación	6.000
Tiempo de protombina	9.000
Tiempo de sangría	5.000
Tiempo de Tromboplastina	9.000
Transaminasas	c/u 8.000
Triglicéridos	7.000
Urea	6.000
Urocultivo	11.000

4M



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

Hoja No. 3 del Acuerdo No. 008 de 2001. "Por el cual se fijan los valores por concepto de exámenes de Laboratorio Clínico y otros procedimientos".

**CONSULTAS MÉDICAS Y PROCEDIMIENTOS
MÉDICOS**

Consulta médica	6.000
Consulta médica ocupacional	12.000
Suturas	9.000
Terapia respiratoria	16000
Drenajes	7.000
Extracción de uñas	7.000
Colocación de DIU	8.000
Revisión de DIU	6.000
Cauterizaciones	13.000
Electrocardiogramas	18.000
Ecografías pélvicas	18.000
Otras ecografías	27.000

PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA

Curaciones	5.000
Inyección más medicamento urgencia (c. externa)	2.000
Inyecciones intramusculares	1.000
Toma tensión arterial	1.000
Nebulización	5.000
Toma citología vaginal	1.000
Lavado de oído	5.000

ODONTOLOGÍA

Consulta Odontológica	6.000
Urgencias	10.000

Procedimientos:

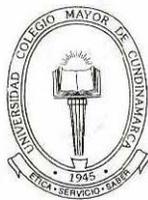
Amalgamas hasta dos superficies	5.000
Amalgamas de tres superficies	8.000
Curetajes (detartraje) de toda la cavidad oral	10.000
Resinas hasta dos superficies	10.000
Resinas de tres superficies o más	15.000
Exodoncias	5.000

Examen de ingreso estudiantes	30.000
-------------------------------	--------

ARTÍCULO SEGUNDO. – La consulta médica, odontológica y de urgencias de los miembros de la Comunidad Universitaria estará exenta de pago.

PARÁGRAFO. Los procedimientos de medicina y odontología se cobrarán de acuerdo a los valores anteriormente enunciados, teniendo en cuenta que los estudiantes no pagarán por los de odontología.

Handwritten signature



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

Hoja No. 4 del Acuerdo No. **008** de 2001. "Por el cual se fijan los valores por concepto de exámenes de Laboratorio Clínico y otros procedimientos".

ARTÍCULO TERCERO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los **-7 MAR. 2001**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

CECM/ Magda A.

